



CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

ORDENANZA No. 01/2.001

VISTO:

La Ordenanza Municipal No.046/92, de fecha 14/10/92, mediante la cual se faculta al Poder Ejecutivo Municipal a donar a favor de la Escuela No. 4.305, el predio ubicado en la Manzana No.51, sobre la Calle Sarmiento, esquina Almirante Brown, cuya medida es de 48,90 x 88,50 mts, para la construcción del Edificio escolar, y .-----

CONSIDERANDO

Que, la citada escuela a sido beneficiada a través del P.R.I.S.E, con la construcción de un edificio cuya primera etapa contará de 9 (nueve) aulas y dos núcleos iniciales y la segunda con 18 aulas en cuatro niveles iniciales, ocupando el terreno identificado como Matrícula No. 4.379 y .-----

Que, habiendo desaparecido por lo tanto la necesidad mencionada en la Ordenanza No. 046/92, y.-----

Que, es de uso aplicar el Artículo No. 2 de la citada Ordenanza, y .-

Que, corresponde a este Concejo el dictado de la normas pertinentes.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

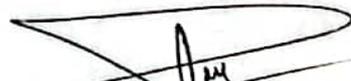
O R D E N A

ARTICULO 1°.- DEROGASE en todos sus términos la Ordenanza Municipal No 046/92 de fecha 14/10/92 .-----

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Ejecutivo Municipal y a la Escuela No. 4.305 (ex 483) , con copia de la presente a sus efectos.-----

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS SIETE DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----


Alfredo Palacios
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. SALVADOR MAZZA




LUIS CORREA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza